

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan dirigidas a la Secretaría de la Diputación Provincial, inscritas en el Registro de la Diputación Provincial.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
EN LA CAPITAL	
Un mes	2'00 pesetas
Tres meses	5'50
Six meses	10'50
Un año	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	
Un mes	2'50 pesetas
Tres meses	7'00
Six meses	12'50
Un año	24'00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de sus sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día que termina, la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil)

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de la librería "El Teor", (C/ra Postal a letra de fácil cobro).

Ayuntamiento de Berceo

PROVINCIA DE LOGROÑO

2475

Extracto de acuerdos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL según orden el artículo 65 de la Ley Municipal en el segundo trimestre de 1936.

Sesión ordinaria del día 5 de abril de 1936

1.º Se dió cuenta de una Circular sobre caminos inserta en el BOLETIN OFICIAL de 31 de marzo último, acordándose citar al Ayuntamiento de Estollo para tratar de la construcción del puente sobre el río Cárdenas.

2.º Se dió lectura a una Circular del señor Alcalde de Ausejo sobre derogación de la Ley de Coordinación Sanitaria, acordándose enviar instancias a los Excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo.

3.º Se aprobaron los siguientes pagos del primer trimestre del año actual; 500 pesetas al señor Médico interino de Asistencia Domiliar; 6'97 pesetas iguales de la Guardia civil; 195'15 pesetas sueldo del Veterinario y cuarta parte de reconocimiento de cerdos; 91 pesetas cuota al Instituto provincial de Higiene; 538'42 pesetas aportación forzosa; 48 pesetas pago de la suscripción del año actual del Juzgado y Ayuntamiento al BOLETIN OFICIAL; 42'93 pesetas recargo adicional de la Aportación Forzosa; no se aprobó el pago de 44'36 pesetas sueldo del Farmacéutico titular interino porque no se había sacado a concurso la vacante, el Secretario advirtió la obligación de abonar dicha cantidad. 1.º Por estar la plaza cubierta interinamente. 2.º Porque el funcionario que la desempeña está nombrado legalmente. Por el Concejal don Ismael López se interesa el que se active el concurso a dicha plaza. Fué aprobada una cuenta de los Hijos de Merino de 115'40 pesetas y se acordó pagar 20 pesetas por la comisión hecha a Logroño por el señor Secretario para efectuar los pagos anteriores.

4.º Se aprobó previo examen la cuenta de D. positiva del primer trimestre del año actual.

5.º Se dieron por enterados los aforos concejales de las gestiones hechas para la aprobación del Presupuesto por el señor Secretario y se acordó interesar de los Diputados a Cortes de las diversas tendencias influyan porque se haga el prorrateo de la cantidad que hay que abonar a doña Juana Manzanares Mallagaray.

Sesión ordinaria del día 12 de abril de 1936

1.º Vistas las razones aducidas por el señor Secretario en la acta anterior se aprueba el pago de 44'36 pesetas importe del primer trimestre del Farmacéutico.

2.º Se acordó pedir la inclusión a la Excmo Diputación, en el plan de caminos vecinales de un camino que parte del Puente de Riaceros al inmediato pueblo de Villaverde de Rioja.

3.º Se acordó dejar para otro día el asunto de roturaciones en el Monte Cerrolombo.

Sesión ordinaria del día 19 de abril de 1936

1.º Se acuerda que una comisión compuesta del señor Alcalde y Secretario vayan a Logroño y se entrevisten con el señor Ingeniero Jefe de Montes y le comuniquen las roturaciones que en el Monte Cerrolombo se están efectuando y visiten al Excmo Sr. Gobernador civil y le expongan la roturación que están haciendo en la Ribera de Pradovisco y tomen consejo de dicha autoridad.

2.º Se aprobaron los siguientes pagos: 126 pesetas a don Alfonso Mendoza por alumbrado y material del primer trimestre; para la fiesta del 14 de abril 5 pesetas a Servando Manzanaros por buscar músicos; 5'50 pesetas por los coches; 24 pesetas por los músicos; 4'50 pesetas a Eugenio Echavarris por hacer un letrero para el Cementerio; 10'80 pesetas a José Matute por lo gastado el día que se cortaron las hayas del Monte de S. Lorenzo; 33'71 importe del primer trimestre del cupo carcelario.

3.º Se aprobó el pago de

sesión desde la vigilia de la Ley Municipal hasta el 31 de marzo último.

Sesión ordinaria del día 3 de mayo de 1936

1.º Se dió cuenta de un oficio del señor Delegado de Hacienda pidiendo se envíe el presupuesto de 1936 con las modificaciones ordenadas, se acordó pedir un nuevo plazo; se dió cuenta de un oficio en que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local pedía copia del oficio en que obligaba el Delegado de Hacienda a conseguir la pensión de doña Juana Manzanares Mallagaray y certificado de los sueldos disfrutados por su marido en los dos últimos años de servicio, manifestó el señor Alcalde haberlos ya enviado, aprobando todo lo hecho; se dió cuenta de otro oficio en el que se pedía por el señor Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria la cantidad de 240'32 pesetas que faltan para pagar la titular interina del segundo semestre de 1935 de Practicante y Matrons, acordándose ingresar la cantidad exigida; después se dió cuenta de un oficio en el que se citaba a una reunión por el señor Alcalde de Nájera para tratar de la derogación de la Ley de Coordinación Sanitaria, preguntando por el Concejal señor López la causa de no haber citado, el señor Alcalde dijo que por no creerlo conveniente, pidiendo el citado Concejal que así se hiciera constar en acta y que como no se había citado no se había podido hacer nada; por último se dió cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador en el que se daba cuenta de haber sido nombrado para practicar una inspección en este Ayuntamiento a don Félix-Aureo Cenozo Orive, siendo de cuenta de este Ayuntamiento los gastos de dietas y viajes que se originen quedando enterados.

2.º Se aprobaron los siguientes pagos: 9'75 pesetas por la gratificación de 0'75 pesetas a cada uno de los individuos que asistieron a la sesión de la Junta Provincial para aprobación de Apéndices; 15 pesetas al señor Alcalde y

al señor Secretario por la comisión que hicieron el día 20 a Logroño del pasado abril.

3.º Por el Concejal, señor López, se pidió se cite a el señor Cura para que diera cuenta de una obra pía, y por el Concejal, señor Peña, se pidió se arregle la calle de los Morales.

Sesión ordinaria del día 10 de mayo de 1936.

1.º Se dió lectura a un oficio en el que pedía el Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Logroño, el primer trimestre de subvención obligatoria a dicho Centro, acordándose habar su pago; se dió lectura a un oficio del Delegado de Trabajo en el que se recordaba la obligatoriedad de contratar por medio de la Bolsa de Trabajo a los trabajadores agrícolas, y se dió lectura a las Bases de Trabajo rural, insertas en el «Boletín Oficial» número 54 del año actual, quedando enterados.

2.º Se acordó pagar: 10 pesetas a don Ismael López, por la manutención de los músicos el día 14 de abril; 3 pesetas a don Salvador Lerena, por comunicar al Excmo. Sr. Gobernador el resultado de las elecciones el día 26 de abril último.

3.º Se acordó conceder permiso a don José Heredia para derribar una casa de su esposa, situada en la plaza de la Constitución y para edificar en el solar que quede una casa de cuatro pisos.

4.º Se acordó nombrar para dictaminar las cuentas de 1935, a los señores Concejales don Ismael López y don José Rubio.

5.º Se acordó por mayoría sobre la visita de inspección ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador y previo informe del señor Secretario Interventor: «Que no se oponían a que se inspeccione el Ayuntamiento, siempre que los gastos de dietas y viajes del Delegado e Interventor se carguen de cuenta del que envía al Delegado, y la inspección sea legal», con el voto en contra de don Ismael López, quien se adhiere a lo manifestado por el señor Gobernador civil.

Sesión ordinaria del 17 de mayo de 1936

1.º Lectura de una circular de la Administración de Propiedades en la que ordena una depuración del amillaramiento.

2.º Se acuerda pagar 2'55 pesetas al Depositario, por la contribución urbana del Depósito; 25'80 pesetas a don Paulo Lerena, 5 por 100 de cobranza de 516 pesetas del impuesto de reconocimiento de cerdos.

3.º Se acordó subvencionar con mil pesetas la instalación del teléfono en la localidad, siempre que se instale una Central en esta misma localidad.

Sesión ordinaria del día 24 de mayo de 1936

1.º Se acordó pagar: 40 pesetas a don José Alesón, por sellos y pólizas; 12'50 pesetas al señor Depositario, por la aferición de pesas y medidas del Ayuntamiento.

2.º Fue aprobado el Padrón de cédulas personales y se acordó exponerle por quince días para su examen y reclamaciones.

Sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 1936

1.º Enterada la Corporación de un edicto del señor Juez de Instrucción, por el que se hace saber que don Angel Navarro intenta expediente de información posesoria de siete octavas partes de una finca situada en la Tejera, en la que tiene el pueblo derechos de pastoreo, excepto en los meses de pan trillar, se acuerda por unanimidad autorizar al Síndico para que comparezca en el expediente con certificación de lo que sobre dicha finca aparezca en el archivo municipal sobre dicha era y en su día resuelve lo necesario para que sea respetado el derecho de pastoreo del vecindario sobre dicha finca.

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1936

1.º Se acuerda pagar, 7 pesetas a don José Rubio por una consulta hecha a don Alejandro Gallego; 2'80 pesetas a don Ismael López por vino suministrado para una vereda; 1'75 pesetas al Sindicato por lo mismo que el anterior; se acordó hacer los pagos de sueldos del 2.º trimestre del Médico, Veterino, iguales de la Guardia Civil, Farmacéutico, cuota del Instituto Provincial de Higiene, cuota del Patronato Local de Formación Profesional de Logroño y el de Practicante y Matróna del primer semestre de 1936.

2.º Se acordó arreglar la Casa Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 7 de junio de 1936

1.º Se dió cuenta de varias car-

tas en las que se ofrecía poner en su casa un aparato telefónico de hijos del pueblo residentes fuera de él; se dió cuenta de la concesión de un camino vecinal desde Villaverde de Rioja al kilómetro 1 de la carretera de San Millán a Haro y de otro de Estello a Berceo pasando por San Andrés; se dió cuenta de una comunicación en la que invitaba el Sr. Presidente de la Asociación de Labradores de Logroño a una Asamblea que se celebraría el día once del actual en Logroño; se dió cuenta de un oficio en que el señor Delegado de Hacienda reclamaba la inclusión en presupuesto de la pensión de doña Juana Manzanares Mallagaray; se aprobó el pago de 161'20 pesetas del seguro de accidentes de empleados de 1933, 1934 y 1935; por último se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que dejaba sin efecto el nombramiento hecho a favor de don Félix-Aureo Cenozo para que girase una inspección contra este Ayuntamiento.

2.º Se acordó pagar el sueldo del segundo trimestre al Secretario de la Corporación, primer semestre al Depositario, segundo trimestre al guarda y pensión de jubilación de don Francisco Alesón del segundo trimestre, segundo trimestre del cupo carcelario; 12 pesetas a don José Alesón por pólizas; 8 pesetas al señor Alcalde y 8 pesetas al señor Síndico por una comisión a Nájera el 3 de junio y 4 pesetas al señor Secretario por una comisión a Nájera el día 4 del actual y 5 pesetas a don Alejandro Gallego por una consulta hecha el día 4 del actual y pesetas por un retrato de S. E. el Presidente de la República.

Sesión extraordinaria del día 11 de junio de 1936

1.º Se aprobaron por unanimidad las cuentas de 1935.

Sesión ordinaria del día 14 de junio de 1936

1.º Se acordó fuera en comisión a Logroño para hacer los pagos trimestrales don Tarsicio V. Palacio Samaniego.

2.º Se acordó no colocar aparato telefónico en el Ayuntamiento, y se acordó subvencionar el abono del teléfono a los que solo paguen el aparato, descontados los abonados completos, y tan solo para completar el número que exige la Compañía y por un año.

Sesión ordinaria del 21 de junio de 1936

1.º Se acordó pagar 4 pesetas por muerte de animales dañinos del primer semestre de 1936 y 15 pesetas y los gastos del giro por la suscripción de 1936 al «Consultor de los Ayuntamientos».

2.º Se dió cuenta de dos insta-

laciones más de aparatos telefónicos por el precio completo.

Este extracto de sesiones fué aprobado en sesión de 11 de julio de 1936.

Berceo a 8 de agosto de 1936.— V.º B.º: El Alcalde, Juan Francisco Alosón.— El Secretario, Tarsicio Palacio.

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO 2511

Confeccionado el padrón para la cobranza del arbitrio municipal sobre Canalones, se hace saber a los interesados que, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL la provincia, podrán formularse reclamaciones contra dicho documento, por escrito duplicado que se presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, de las diez a las trece horas.

El documento cobratorio de referencia, estará expuesto al público durante los mismos días y a las mismas horas en la Administración de Arbitrios municipales, piso principal del Palacio Consistorial.

Logroño, 21 de agosto de 1936.— El Presidente de la Comisión Gestora Municipal, Julio Pernas.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Logroño

ANUNCIO 2507

El día 9 de septiembre próximo a las once horas se reunirá esta Comisión para tratar de la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de Logroño.

Los plazos de entrega y pliegos de bases técnicas y legales están de manifiesto al público todos los días laborables de once a trece en la Secretaría de la Comisión sita en el Establecimiento citado.

Las cantidades a adquirir figuran en los anuncios colocados en la Alcaldía y Hospital Militar.

Logroño, 20 de agosto de 1936.— El Secretario, Alfonso Llorente.

Administración Municipal

ANUNCIO 2518

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se hallan vacantes los cargos de Depositario, Reaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, el primero con el haber anual de 110 pesetas, por el concepto de Depositario, y por el segundo se le abonará un 2 por 100 de premio de cobranza.

Los que aspiren dichos cargos, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Robres del Castillo, a 22 de agosto de 1936.— El Presidente de la Gestora, Bonifacio Sáenz.

EDICTO 2513

Don Elisardo Marijuán Alonso, Alcalde de la villa de Uruñuela.

Hago saber: Que confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el año de 1936 queda expuesto al público en el local del Ayuntamiento durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar durante dichos días y tres más las reclamaciones que crean justas, pero fundadas en hechos concretos, y en solicitudes al señor Presidente de la Junta, reintegradas con póliza de 1'50, advirtiéndole que transcurrido ese día no se admitirá reclamación alguna.

Uruñuela, 20 de agosto de 1936.— Elisardo Marijuán.

2516

Don Ildefonso Menchaca Sicilia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alberite de Iregua, provincia de Logroño,

Hago saber: Que terminados y aprobados el repartimiento general de utilidades de este Municipio, el reparto para pago del guarderío y las relaciones sobre pastos y hierbas, animales domésticos y rodaje o arrastre, conceptos contributivos todos ellos, consignados como ingresos en el presupuesto municipal ordinario del actual año mil novecientos treinta y seis, se ponen de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes, en el transcurso de dichos quince días y los tres siguientes.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento general de los contribuyentes de este Municipio.

Alberite, 24 de agosto de 1936.— El Alcalde, Ildefonso Menchaca.— P. S. M.: El Secretario, Julio Lovera.